



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 22 de Noviembre de 1979.-

687-79

Expte. N° 968/79

VISTO:

Este expediente mediante el cual el Director de Promoción y Extensión Universitaria solicita, por intermedio de la Secretaría de Bienestar Universitario, la aplicación de una sanción a la Sra. Alicia Lisi, que revista en la Dirección de Contabilidad, por falta de respeto al dirigirse al mismo en términos agresivos y de bajo nivel; teniendo en cuenta el descargo efectuado a Fs. 2 por la mencionada agente, como asimismo lo dictaminado por Asesoría Jurídica; atento a lo aconsejado a Fs. 4 por los señores Secretarios Administrativo y de Bienestar Universitario y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Sancionar con apercibimiento a la Sra. Alicia Ester LISI, Auxiliar Administrativa de Dirección de Contabilidad, categoría 13, por el hecho referido en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



*V. van Gauwlaert*  
Lj. VICTOR van GAUWLAERT  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

*Agustín del Pino*  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR